

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJ. ALIM 2021-00741.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 021 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se agrega al expediente la manifestación elevada por la demandante, relativa a que es su intención "...no dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el mentado artículo 317 del Código General del Proceso...", en virtud a que las medidas cautelares no se encuentran materializadas. (archivo N° 33).

2.- Téngase en cuenta que el ejecutado YESITH JOSE GASPAR NADAD, fue notificado de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2023, (archivo 34), quien dentro del término concedido no emitió pronunciamiento alguno.

**NOTIFÍQUESE (3)**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación: **2dce296774b6530ce10c56ec0f04ad61cf9748bd9cdfc67f437e1a03aef64867**

Documento generado en 07/02/2023 12:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co)

lct